



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, **TATIANA PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos siete-ciento uno (8-707-101), compareció personalmente el Licenciado **CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número Ocho-ciento cincuenta y seis-seiscientos noventa y uno (8-156-691), con dirección en Avenida 8va Sur y Calle 56 Paitilla, Edificio Paitilla Office Tower, piso 11, oficina 11-02, actuando en su propio nombre, para el proyecto "**CONSTRUCCION DE PODS EN ISLAS SECAS**" categoría I, me solicitó que extendiera esta Diligencia para hacer constar una DECLARACION JURADA, accedi a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del Artículo 385, del Texto Único de Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo acepto y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad del juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declarando lo siguiente:

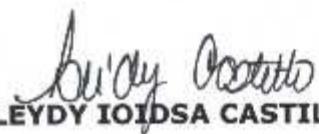
PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del Juramento que la información aquí expresada es verdadera por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamente el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de julio de 1998.

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos catorce-dos mil veintiocho (9-714-2028) y **MIRNA NORA MENDEZ**, con Cédula de identidad personal número cuatro-ochenta y dos-

novecientos ochenta y dos (4-82-982), mayores de edad, vecinas de esta ciudad,
a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.-----


CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN




LEYDY IOIDSA CASTILLO PEÑALBA


MIRNA NORA MENDEZ




Licda. Tatiana Pitty
Bethancourt
Notaria Publica Novenia